



**ACTA DE LA REUNIÓN DEL
PLENO DEL FORO DE
GRANDES EMPRESAS
CELEBRADA EL 22 DE JULIO
DE 2011**



ACTA PLENO 1/2011

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL FORO DE GRANDES EMPRESAS
CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2011**

Presidente del Foro de Grandes Empresas

Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria - Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos
D. Juan Manuel López Carbayo

Vicepresidente del Foro de Grandes Empresas

Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
D. José María Meseguer Rico

Miembros en representación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

Directora del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria
Dª. María Coronado Sierra

Director del Departamento de Gestión Tributaria
D. Gaspar Caballo Mingo

Directora del Departamento de Recaudación
Dª. Luisa María Fernández de Velasco Iglesias

Subdirectora General de Gestión e Intervención de Impuestos Especiales en sustitución del Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales
Dª. Pilar Jurado Borrego

Delegado Central de Grandes Contribuyentes
D. Ángel Serrano Gutiérrez

Miembros en representación de las Grandes Empresas:

ACS

Jefe del Departamento Fiscal Corporativo
D. José Miguel Moreno Pérez



AMADEUS IT HOLDING

Vicesecretario del Consejo de Administración y Director IIEE
D. Jacinto Esclapés Díaz

BBVA

Director del Departamento Fiscal
D. José María Vallejo Chamorro

BANCO SANTANDER

Director General
D. César Ortega Gómez

LA CAIXA

Director de la Asesoría Fiscal
D. Javier Paso Luna

CAJA MADRID

Subdirector General – Director de Asesoría Fiscal
D. Javier M.ª Tello Bellosillo

COFARES

Secretario del Consejo Rector
D. Juan de Guindos Jurado

Asesor Consejo Rector
Luis Valdeolmos

CEPSA

Director de Impuestos
D. Alfonso López Lucas

EL CORTE INGLÉS

Gerente
D.ª. Isabel Rodríguez Santos

ENDESA

Director de Asesoría Fiscal
D. Carlos Arrieta Martínez de Pisón



FCC

Director General de Administración y Tecnologías de la Información
D. Antonio Gómez Ciria

GAS NATURAL FENOSA

Director de Fiscalidad
D. Jaume Menéndez Fernández

GENERALI ESPAÑA

Consejero Delegado
D. Félix Bonet Sánchez

IBERDROLA

Responsable de Fiscalidad
D. José Luis Jiménez Martínez

IBERIA

Jefe de la Unidad Fiscal
D. Enrique Guijarro de la Granja

INDITEX

Director de la Asesoría Fiscal
D. Andrés Sánchez Iglesias

MAPFRE

Director Adjunto al Secretario General
D. Juan Pablo Olmo

MERCADONA

Coordinador División Fiscal y Asesoría Jurídica
D. José Manuel Benito

Director General de Recursos Humanos y Financieros
Héctor Hernández Bolín

MICHELIN

Director Administrativo y Financiero
D. José Carlos Pérez de Eulate Irigoyen



NORFIN HOLDER

Director Fiscal
D. José Antonio Gibello Saiz

RENAULT ESPAÑA

Director de Asuntos Fiscales y Aduanas
D. Félix Ruiz Madarro

REPSOL YPF

Director General Económico y Fiscal
D. Luis López-Tello y Díaz-Aguado

SEAT

Director de Impuestos
D. F. Javier Baulenas Setó

SIEMENS

Responsable División Impuestos
D.ª Ana María Moreda Galante

TELEFÓNICA

Director Fiscal Grupo
D. Ángel Martín Gómez

VODAFONE

Consejero
Miguel Orúe-Echebarria López

Secretaría Técnica del Foro de Grandes Empresas:

Secretaria Técnica
D.ª Elena Guerrero Martínez

En Madrid, a 22 de julio de 2011, se celebra la quinta reunión del Foro de Grandes Empresas, asistiendo las personas reseñadas, y de acuerdo con el siguiente



ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la sesión.
2. Aprobación del acta de la reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2010.
3. Informe de la Comisión de Seguimiento para la aplicación del Código de Buenas Prácticas Tributarias.
4. Información de los trabajos desarrollados por los distintos Grupos:
 - Racionalización y Análisis de Cargas Fiscales Indirectas.
 - Precios de Transferencia.
 - Impuestos Especiales.
5. Renovación del cargo de Colaborador con la Secretaría Técnica del Foro de Grandes Empresas.
6. Próxima convocatoria: fechas y temas a tratar.
7. Otras consideraciones, ruegos y preguntas.

Se abre la sesión a las doce horas y quince minutos, por parte del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, quien tras saludar a los presentes y agradecer su presencia en el Pleno da por iniciada la sesión.

En el comienzo de su intervención presenta a los nuevos miembros que se incorporan al Pleno por parte de la Administración Tributaria. Destaca la intensidad de los trabajos que ha permitido alcanzar objetivos marcados por el Foro de Grandes Empresas, y hace balance, habiendo transcurrido un año desde su aprobación el 20 de julio de 2010, del Código de Buenas Prácticas, uno de los logros más destacados del Foro de Grandes Empresas, y cuya adhesión supone para las empresas la asunción de compromisos de buen gobierno corporativo en materia tributaria. Valora positivamente la marcha de los trabajos en los diferentes Grupos de Trabajo. Asimismo, como concreción de los trabajos realizados destaca que, en este momento, se encuentra en fase de información pública un Real Decreto que contiene propuestas emanadas tanto del Foro de Grandes Empresas como del Foro de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios.

A continuación, se aborda el **segundo punto del orden del día: Aprobación del acta de la reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2010.**

La Secretaría Técnica del Foro de Grandes Empresas indica que el borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria del día 15 de diciembre de 2010 fue remitido por la Secretaría Técnica del Foro el pasado 12 de enero de 2011, quedando pendiente de aprobación



por el Pleno en esta quinta sesión. Al no efectuarse ningún comentario u observación el acta queda definitivamente aprobada.

La Secretaría Técnica promoverá la publicación del acta definitiva en la página web de la Agencia Tributaria.

Continúa la reunión tratando el **tercer punto del orden del día: Informe de la Comisión de Seguimiento para la aplicación del Código de Buenas Prácticas Tributarias.**

Toma la palabra el Delegado Central de Grandes Contribuyentes. Indica que la última reunión de la Comisión tuvo lugar el día 8 de julio y destaca que en ella se abordaron cinco cuestiones:

1. Estado de situación de las adhesiones al Código de Buenas Prácticas. El Código de Buenas Práctica Tributarias cuenta en la actualidad con la adhesión de 69 empresas, 22 de la cuales pertenecen al Foro. De las 69 empresas, 43 de ellas pertenecen a 6 grupos de entidades, mostrándose el interés de algunas entidades de poder efectuar adhesiones por parte de las empresas dominantes que vincularán a todas las entidades del grupo. La Comisión de Seguimiento decidió que toda empresa que pertenezca a un grupo fiscal o un grupo de IVA debe comunicar a la Agencia Tributaria su pertenencia a dicho grupo en el momento de comunicar su adhesión y que cuando un grupo de entidades así lo deseé, podrá adoptar un único acuerdo de adhesión del Grupo, a través de la dominante, que vinculará a todas las entidades del Grupo.

2. Inclusión de la adhesión y cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Tributarias en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Se lee la propuesta remitida por la Secretaría Técnica del Foro a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la que se plantea el señalamiento de un apartado en el Informe Anual para hacer constar la mención expresa de la adhesión al Código.

3. Actuaciones de la Agencia Tributaria en el marco del Código de Buenas Práctica Tributarias para el incremento de la seguridad jurídica de los contribuyentes. Se enumeran las relacionadas con:

- a. La publicación en la página web de la Agencia Tributaria de criterios de carácter general en la aplicación de los tributos. Hay en la actualidad 16 criterios publicados.
- b. El análisis de las actuaciones de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes en el marco del Código de Buenas Práctica Tributarias. Distinguiéndose:
 - Reuniones con casi todas las empresas del Foro y con otras adheridas al Código en las que se ha abordado el estudio de relaciones entre las empresas y la Administración Tributaria, el análisis de riesgos fiscales detectados y ya regularizados, ajustes de primera aplicación del nuevo Plan General Contable, aclaraciones sobre autoliquidaciones, etc. Se destaca lo positivo de esta modalidad de relación.
 - Planteamiento de consultas previas sobre aplicación práctica del sistema tributario. En este punto se realiza una enumeración de cuestiones concretas que han sido planteadas ante la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, y se efectúa una valoración muy positiva de esta práctica. Se destaca la necesidad de crear un instrumento jurídico "ad hoc" para dotar a las contestaciones de un efecto vinculante.



4. Análisis de las actuaciones de la Agencia Tributaria en el marco del Código de Buenas Prácticas Tributarias desde la perspectiva de reducción de la litigiosidad, destacándose que las solicitudes de APAS se han incrementado un 38 por ciento, el importe de actas con acuerdo se ha incrementado un 255 por ciento y el número de actas de disconformidad se reducido un 23 por ciento.

5. Difusión del Código de Buenas Prácticas Tributarias. Se plantean las siguientes cuestiones:

- a. La Agencia Tributaria y la OCDE organizarán un seminario para la difusión de las modalidades cooperativas de relación con los contribuyentes y sería deseable que las empresas adheridas al Código participen en el seminario.
- b. Compromiso de difusión del código por todos los participantes
- c. Conveniencia de la difusión del Código entre empresas no pertenecientes al Foro.

La enumeración es seguida de una reflexión sobre cambios normativos necesarios y en materia organizativa al requerirse un modelo nuevo de organización interna para satisfacer las demandas puestas de manifiesto. Se hace referencia al esfuerzo de la Agencia Tributaria en general y de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes para llevar a cabo sus compromisos.

Los representantes de las empresas realizan una valoración muy positiva de los trabajos llevados a cabo y ponen de manifiesto la necesidad de realizar cambios organizativos en la Agencia Tributaria para afrontar los retos asumidos y se destaca el buen clima y el avance de los trabajos de la Comisión de Seguimiento. Asimismo, se incide en la necesidad de avanzar en la seguridad jurídica en las consultas individuales que realizan las empresas.

Se aborda a continuación el cuarto punto del orden del día: Información sobre los distintos Grupos de Trabajo:

En esta sesión plenaria se presentan los resultados de los Grupos de Trabajo sobre Análisis y Racionalización de Cargas Fiscales Indirectas, sobre Precios de Transferencia y sobre Impuestos Especiales.

1. Grupo de trabajo sobre análisis y racionalización de cargas fiscales indirectas:

La Directora del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales, por parte de la Agencia Tributaria, destaca los avances que se han producido desde la última sesión plenaria. Se destaca el Foro como espacio para obtener información de los contribuyentes, facilitando el proceso simplificador de obligaciones formales, y en el marco del Acuerdo del Consejo del Ministros de 20 julio de 2008 para la reducción de cargas administrativas para ciudadanos y empresas en un 30 por ciento. Los trabajos continúan con el estudio de nuevas propuestas.

Se agrupan las propuestas en tres bloques:

1. Medidas de simplificación articuladas a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria –como principal canal de relación con los contribuyentes-. En concreto, las relacionadas con:



- a) Máxima agilización en la emisión Certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y de contratistas o subcontratistas
 - b) Incremento de información disponible en la sede electrónica sobre deudas y posibilidad de pago
 - c) La regulación de un período a elección de 30 días al año de no recepción de notificaciones. A este respecto se destaca que se encuentra en fase de información pública el Real Decreto que regula dicha elección. Se estima que entre en vigor el 1 de enero de 2012.
 - d) Modificación normativa que permite la presentación electrónica del modelo de variación de datos para la práctica de retenciones.
2. Carga formal indirecta que supone la existencia de diferentes administraciones tributarias, destacándose la propuesta de unificación de modelos de aval para garantizar las deudas tributarias con las Administraciones Central, Autonómica y Local, y la normalización de modelos de declaraciones ante las Haciendas Forales y el uso de la firma electrónica. Se ha firmado acuerdo tanto con la Hacienda Foral de Guipúzcoa como con la Hacienda Foral de Navarra para la creación de una plataforma conjunta para la presentación de declaraciones, de uso voluntario para el presentador, inicialmente para el Impuesto sobre el Valor Añadido y en el futuro para el Impuesto sobre Sociedades. Son propuestas de medidas muy importantes y de gran calado, existiendo el compromiso de la Agencia Tributaria de impulsarlas ante los organismos correspondientes.
 3. Medidas de simplificación de modelos de declaración. En concreto:
 - a) La creación en el seno del Grupo de Trabajo sobre Análisis y Racionalización de Cargas Fiscales Indirectas del Subgrupo de trabajo para el estudio de las posibilidades de creación de una declaración única de retenciones para el grupo consolidado. Las dificultades del desarrollo de esta propuesta llevó a este subgrupo a explorar otras vías de solución, alcanzando resultados positivos para la simplificación de cargas administrativas mediante la presentación de declaraciones y obtención de NRC por lotes a través de la suscripción de convenios de colaboración social en la aplicación de los tributos.
 - b) Se ha eliminado la duplicidad de declaración en los modelo 340 y 347.
 - c) Se ha simplificado del modelo de I. de Sociedades, aún no estando conectados con el Registro Mercantil, a través de la descarga de datos importados desde la contabilidad.
 - d) Simplificación de la declaración de grupos consolidados, no siendo necesaria la comunicación de la relación de todas las empresas constitutivas del grupo, tan solo se requiere la comunicación de las variaciones que se produzcan.

En los próximos meses se trabajará en la elaboración de una propuesta de simplificación del modelo de I. Sociedades para grupos consolidados



Por parte de las empresas, Isabel Rodríguez destaca que:

- Es necesario realizar esfuerzos para la normalización de los formularios de declaración y de la firma electrónica válida para actuar ante las diversas Administraciones tributarias. Propone la generalización de la firma electrónica de la FNMT para todas las CCAA.
- Sería necesaria la oferta por parte de las entidades de firmas electrónicas de distintos niveles o límites de actuación para las firmas electrónicas de personas jurídicas.
- Se valora positivamente los avances en simplificación de obligaciones formales en el Impuesto de Sociedades. No obstante, se debería avanzar en los trabajos para la eliminación del modelo 200 para grupos consolidados que ya confeccionan el modelo 220.
- Finalmente se comenta la carga fiscal indirecta que suponen los requerimientos de información derivados de actuaciones inspectoras respecto de terceras empresas. Se demanda la simplificación de estos requerimientos de información que consumen recursos a las empresas.

2. Grupo de trabajo sobre precios de transferencia:

Por parte de la Agencia Tributaria, la Directora del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria repasa los trabajos realizados desde el último Pleno del Foro, destacándose que ha habido 12 reuniones del Grupo, tres de ellas este año y reiterando el compromiso de la Agencia Tributaria de difundir, tanto en el ámbito interno como en el ámbito externo, una serie de criterios que afectan a diversas cuestiones relativas a operaciones vinculadas y manteniendo como objetivo incentivar las APAS para conseguir el incremento de la seguridad jurídica y la reducción de la litigiosidad.

Asimismo, la Directora del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria comenta brevemente los temas tratados en las sesiones correspondientes a 2011 en relación con:

- Tratamiento del rango de valores determinado conforme a las directrices de la OCDE 2010. En unos casos existe información suficiente de empresas similares, de modo que no se plantean problemas para la determinación del precio de mercado. En estos supuestos la empresa puede optar por cualquiera de los valores de ese rango de plena competencia y la Administración tributaria aceptarlo. Sin embargo, en la mayoría de los casos las empresas tienen dificultades para encontrar comparables que les permitan identificar valores de mercado. En estos casos las empresas acuden por ejemplo a bases de datos que no se diseñaron para esta finalidad, llegando así a un rango no de plena competencia sino de "valores comparables". En la opción del valor dentro de este rango de valores comparables es donde surge la controversia y la litigiosidad. En otros países se ha llegado a acuerdos sobre cómo determinar parámetros estadísticos el valor que debe escogerse dentro del rango de valores comparables. Esto es lo que ha propuesto la Agencia Tributaria en el Grupo de Trabajo. Las empresas en el grupo han planteado sin embargo que el debate debe plantearse no en la elección de un parámetro estadístico sino en determinar para cada caso si estamos ante un rango de plena competencia o de valores comparables. La Agencia Tributaria entiende que es inviable suscitar ese debate en cada expediente. El Grupo se ha marcado como tarea identificar



las prácticas que en ningún caso son admisibles para determinar un rango de plena competencia.

- Determinación de los métodos de valoración adecuados para determinados supuestos como operaciones financieras o operaciones con intangibles. A este respecto, los trabajos del grupo se encuentran en una fase incipiente. Las empresas han aportado algunas operaciones y los métodos de valoración que utilizan (en otros ámbitos distintos de precios de transferencia) y la Agencia Tributaria está estudiando el tratamiento dado en este tipo de operaciones en APAS.
- La crisis económica y los precios de transferencia. En una situación como la actual podría admitirse la utilización de empresas con pérdidas de cara a la búsqueda de valores comparables, cuando realmente son reflejo de operaciones similares. También es admisible atender la modificación de APAS para ajustarlas a las nuevas circunstancias económicas. Igualmente se ha pedido a las empresas que actualicen sus estudios de comparabilidad y mayor exhaustividad en la búsqueda de operaciones comparables.

Por parte de las empresas se realiza una valoración muy positiva de los avances y se destaca el gran trabajo que hace el grupo, en el convencimiento de que se debe continuar profundizando en nuevas propuestas. Está pendiente por parte de la Unión europea la presentación de un documento de servicios intragrupo con bajo valor añadido que se debatirá en el seno del Grupo, y destaca la aportación de la empresa desde la visión práctica de las operaciones (sobre royalties, valoración de intangibles, etc.). Se incide en la importancia de fomentar el trabajo del grupo sobre precios de transferencia más en la vertiente práctica que en la teórica. Se agradece la comunicación de los criterios y se demanda que los consensos alcanzados se trasladen a los equipos de gestión e inspección.

3. Grupo de trabajo sobre Impuestos Especiales:

Por parte de la Agencia Tributaria, la Subdirectora General de Gestión e Intervención de Impuestos Especiales repasa los resultados de las tres reuniones mantenidas desde el último Pleno en este Grupo, que nace derivado de propuestas planteadas en el Grupo de trabajo de Análisis y Racionalización de Cargas Fiscales Indirectas, comentando que son 18 las medidas que se han estudiado y destacándose que estamos ante sectores muy regulados y formalistas en lo que se refiere a la información que se demanda y en los que se producen colisiones entre la normativa del sector y la normativa tributaria.

Se consideran finalizados los trabajos en relación con varias propuestas planteadas inicialmente, por diferentes razones:

1. Por tratarse de propuestas que requerían modificaciones normativas profundas de la Ley 38/1992 de IIEE, como son los casos de la adaptación del Impuesto sobre la Electricidad y del Impuesto sobre Hidrocarburos en lo que afecta al gas natural. Se destaca que para dar cumplimiento a lo acordado respecto a las modificaciones del Impuesto sobre la Electricidad y del Impuesto sobre Hidrocarburos para el gas natural, se remitieron



- sendos informes a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos en las que también se incorporaban propuestas de los sectores.
2. Por haberse realizado acciones en la línea propuesta, entre otros, la adaptación del modelo 590 de Solicitud de Devolución de IIEE a la exportación, facilidades para la consulta de CAE y ciertas medidas de flexibilización en la gestión de declaraciones relativas al impuesto sobre la electricidad, y en otras propuestas se requería interpretación normativa que se trasladan a la Dirección General de Tributos.
 3. En otras se ha considerado que el trabajo del grupo no tenía margen de actuación y se debaten directamente con el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales sobre temas de aplicación práctica. Así es el caso de los aspectos formales de los Gases Licuados del Petróleo.

Existen otras propuestas en las que se está pendiente de definición de la mejora por parte de las empresas; en algún caso falta información complementaria por parte de las empresas (problemática específica con biocarburantes, con el cómputo de las tolerancias en las mediciones o la derivada de los medios de prueba exigidos a efectos del IEDMT y del IVA para los envíos de vehículos al ámbito territorial comunitario no interno) y en otros la propuesta está pendientes de valoración por parte de la Agencia Tributaria (documentación para los avituallamientos exentos de hidrocarburos).

Por su parte, las empresas destacan la amplitud de los temas a tratar y ponen de manifiesto la necesidad de aprovechar la representatividad que tienen las empresas participantes en el Foro respecto del sector para identificar las áreas de mejora y las vías de avance para acometerlas. Se señala que hay que evitar caer en la ralentización de los trabajos y es necesario poner encima de la mesa nuevos asuntos que sean abordados en el seno del foro en lugar de ser derivados a la Dirección General del Tributos, al Departamento o al legislador, especialmente en el actual marco económico que exige buscar formas más eficientes de gestionar los impuestos.

En el **quinto punto del orden del día**: Renovación del cargo de Colaborador con la Secretaría Técnica del Foro de Grandes Empresas.

Se indica que al finalizar el periodo para el que había sido designado D. Juan Pablo Olmo para el cargo de Colaborador con la Secretaría Técnica del Foro de Grandes Empresas, a quien se agradece el esfuerzo realizado y su dedicación, se invita a las empresas participantes a la elección de un nuevo Colaborador con la Secretaría Técnica del Foro de Grandes Empresas, con la petición de que la elección sea comunicada a la Secretaría Técnica.

Por lo que respecta al **sexto punto, Próxima convocatoria: fechas y temas a tratar**, el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos propone fijar la fecha para la sexta sesión del Pleno del Foro de Grandes Empresas en el mes de diciembre de 2011, reunión que incluirá el seguimiento y aprobación de los trabajos de los diferentes Grupos así como de los trabajos desarrollados en el ámbito del Código de Buenas Prácticas Tributarias.



En el **punto séptimo del orden del día: Otras consideraciones, ruegos y preguntas**, el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos cede la palabra a los representantes de las grandes empresas, no produciéndose intervenciones.

Toma la palabra el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos para hacer balance de la reunión, destacando los resultados positivos alcanzados en los diferentes grupos y animando a los asistentes continuar en la misma línea.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión agradeciendo a todos su presencia y participación en la reunión.

Vº. Bº.

LA SECRETARIA TÉCNICA

EL PRESIDENTE DEL FORO

ELENA GUERRERO MARTÍNEZ

JUAN MANUEL LÓPEZ CARBAJO